



SECRETARIA DE LA SALA PENAL
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL MANIZALES

ESTADO NOTIFICATORIO No.72

28 de abril de 2022

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 179 de la Ley 600 del 2000, se notifica auto aprobado mediante Acta No. 607 del 22 de abril de 2022 proferido por LA Sala Penal del Tribunal Superior de Manizales, con ponencia de la Magistrada Gloria Ligia Castaño Duque, al interior del proceso Radicado No. **17001 31 07 001 2017 00165 01** que se adelanto en contra de **Pedro Alexander Villa Rincón** por el delito de Concierto para delinquir agravado, en el que se dispuso lo siguiente:

“...**PRIMERO: DECLARAR** la ineficacia de la actuación procesal desde la resolución de apertura de la instrucción inclusive, de fecha 21 de marzo de 2013 y que fuera la base de la sentencia de condena, viciada de nulidad, dictada en contra del señor PEDRO ALEXANDER VILLA RINCÓN, por el delito de concierto para delinquir agravado. **SEGUNDO: CANCELAR** las anotaciones que se reportaron a las diferentes autoridades frente al señor PEDRO ALEXANDER VILLA RINCÓN, quien quedará atado en exclusiva al procedimiento especial que motivó su desmovilización y aceptación de cargos; sin perjuicio de los demás procesos que bajo el rito ordinario se han seguido en su contra por hechos posteriores o diversos a los confesados. **TERCERO: DEVOLVER** el expediente a la Fiscalía General de la Nación para los fines que estime pertinentes. **CUARTO: ADVERTIR** que en contra de esta determinación procede el recurso de reposición...”

Se fija en lugar público de la Secretaría el veintiocho (28) abril de dos mil veintidós (2022) a las siete y treinta (7:30) de la mañana y se desfija a las cinco (5:00) pm.

Valentina Ríos González
Secretaria Sala Penal